

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO (V)

j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

RADICADO: 761473103001-**2024-00157**-00

DEMANDANTES: DIANA CANILA GIRALDO CORREA Y OTROS

DEMANDADOS: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI Y OTRO

ASUNTO: SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT 900.701.533-7 y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860.028.415-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, comedidamente solicito al Despacho Judicial efectuar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** a mi representada.

En este sentido, respetuosamente solicito se me reconozca personería para actuar dentro del proceso de la referencia como apoderado de la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C.**, y agradezco que, para surtir la notificación personal en debida forma y computar el término de traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, **me permitan el acceso al expediente en su totalidad para que mi representado pueda ejercer el derecho**

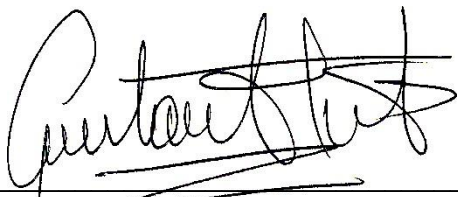
de defensa y de contradicción que le asiste.

Es de precisar que a la fecha mi prohijada no ha tenido acceso a la totalidad de las piezas procesales, como lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

Agradezco se acuse recibido de este correo y **se computen términos una vez pueda acceder a la totalidad de las piezas procesales.** Para los efectos, se remite el poder, y certificados de existencia y representación regal.

El suscrito recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.